

Bases de la promoción
"#NosQuedamosDeVacaciones"

1. Esta promoción, organizada por la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA** (en lo sucesivo, **SM**) con motivo del confinamiento por la epidemia de Covid19, está destinada a todos los seguidores de la cuenta de Instagram @SMEspana que sean mayores de 18 años y residentes en cualquier parte del territorio nacional (excepto empleados y colaboradores del grupo SM, así como sus familiares). La participación en la promoción será gratuita.
2. Para poder participar los concursantes deberán publicar como stories en una cuenta de Instagram propia, entre el 1 y el 14 de abril de 2020, una fotografía realizada en su casa simulando unas vacaciones de Semana Santa, etiquetando a @SMEspana

Cada persona podrá participar en la promoción cuantas veces desee, con distintas fotografías, si bien solo podrán optar a un único premio. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos en estas bases, o cuyos datos sean incompletos, falsos o inexactos, serán eliminadas de la promoción.

3. Cada concursante será el único y exclusivo responsable de la Propiedad Intelectual de las fotografías con las que participe, y de los derechos de imagen de las personas que en las mismas pudieran aparecer, quedando autorizada, por el hecho de participar, su publicación en cualquiera de las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.) o webs de SM en todo el mundo, siendo la base legal para ese tratamiento el consentimiento

Los datos de las cuentas de Instagram de los participantes se utilizarán por SM única y exclusivamente con la finalidad de garantizar la correcta gestión y difusión del concurso, siendo la base legal para ese tratamiento el eficaz desarrollo de las relaciones. Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos legales, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos de grupo SM (<https://contactodpo.grupo-sm.com>). Para más información, consultar la Política de Privacidad de SM en <https://www.grupo-sm.com/politica-de-privacidad>.

Instagram no forma parte de la promoción, ni SM tiene relación alguna con esa empresa, ofreciendo esa vía solo como un canal de comunicación. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de cada concursante conocer y aceptar las condiciones de alta y protección de datos vigentes de dicha red social.

4. SM se reserva el derecho de excluir de la promoción aquellas participaciones (i) cuya temática y características no se ajusten o infrinjan de cualquier forma las presentes bases; (ii) cuyos contenidos sean ilícitos o contrarios a la buena fe y al orden público; (iii) que tengan carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos; (iv) que atenten contra la imagen y reputación de SM o de terceros (v) que atenten contra los derechos de

Propiedad Intelectual, Industrial, de imagen, honor u otros que correspondan a SM o a terceros.

5. Entre todos los comentarios que cumplan con lo previsto en estas bases se sortearán 5 e-PACKS "Mil y una experiencia en familia" (cada pack incluye 1.100 experiencias entre las que la familia ganadora podrá elegir una: noches de hotel, actividades urbanas y de naturaleza, sesiones fotográficas... Para 2 adultos y 1-2 niños de edad recomendada entre 0-12 años. Más información en <https://kiddysbox.com/mil-y-una-experiencia-en-familia>).

Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico y estarán sujetos, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, según lo previsto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

6. El sorteo se celebrará el 15 de abril de 2020 a través de Random.org (www.random.org/integer-sets) generando, del rango total de participantes según la lista numerada elaborada al efecto por SM, una secuencia aleatoria de 10 números, de los que los 5 primeros corresponderán a los ganadores y los siguientes, por orden de aparición, serán los suplentes de aquellos. SM se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.
7. Los premios se comunicarán personalmente a los ganadores a través de su cuenta de Instagram. Si en cinco (5) días no se lograra, por causas ajenas a SM, contactar con alguno, o si este no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente y, así, sucesivamente. En caso de no poder localizar a algún premiado o a ningún suplente, el premio podrá quedar desierto.
8. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de SM para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Igualmente, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma, por cualquier medio.
9. Las bases de esta promoción se publicarán tanto en la web <https://www.grupo-sm.com/es/> como en la bio de la cuenta de Instagram @SMEspana.